



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.070

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2022-00025	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Humberto Gómez Ardila	José Manuel Gómez Joya – Arnulfo Gómez Joya	Auto decreta medidas cautelares (No se publica por mandato del inciso 2° art. 9°, Ley 2213 de 2022) Rad. 2022-00025.	2	18 de julio de 2023
2022-00025	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Humberto Gómez Ardila	José Manuel Gómez Joya – Arnulfo Gómez Joya	Auto ordena seguir adelante la ejecución.	1	18 de julio de 2023
2023-00034	VERBAL SUMARIO – DECLARACION DE PERTENENCIA	Luz Marina Gómez Contreras	José Antonio Quintanilla Muñoz y otros	Auto rechaza demanda, no subsana en debida forma	1	18 de julio de 2023

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **19 DE JULIO DE 2023**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario